



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



**VISTO:**

Las facturas N° 0003-00004057 y 0003-00004069 de gastos presentadas por la firma Perspectiva S.R.L., por tareas de impresiones y grabados de cd, folletos y adhesivos, dentro del marco del Convenio de Fortalecimiento Institucional entre las Universidades de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

Que la compra se enmarca en el Decreto 1023/01 en su Artículo 5 inc. C referida a las que se celebran con Instituciones Extranjeras;

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre las Universidades antes mencionadas;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer se abonen los gastos de impresiones y grabados de cd, folletos y adhesivos por la suma total de pesos tres mil ciento treinta y dos con 00/100 (\$ 3.132,00 ).

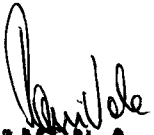
ARTICULO 2°: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnología Educativa del mencionado Convenio.

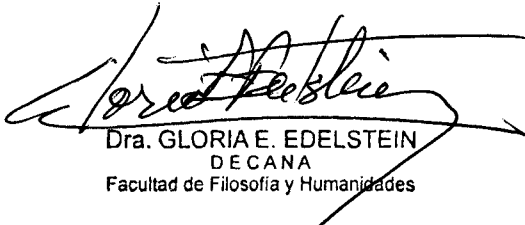
ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2011

RESOLUCION N° 2197

s.d.

  
Dr. RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades